



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 24- 2024-MDP

07 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de mayo de 2024, se trató la Aprobación de transferencia presupuestal del Shock de Inversiones del Gobierno Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, el numeral 87.1) del artículo 87° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JU, sobre colaboración entre entidades señala: "Las relaciones entre entidades se rigen por criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia señalada en la propia Ley";

Que, conforme a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el artículo 13° respecto a las Transferencias financieras permitidas durante el año fiscal 2024 en su numeral 13.1 señala que se autoriza, en el presente año fiscal, la realización, de manera excepcional, las transferencias financieras, conforme al siguiente detalle (...), inciso h) "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional (...), entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo". Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2024, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.

Que, con Resolución Sub Gerencial N° 012-2024-SIDU-MDP, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico denominado: "Creación y Mejoramiento de las áreas verdes del predio N J 5 sector II Block M y N, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con un costo total presupuestado de S/. 757,722.45 (Setecientos cincuenta siete mil, setecientos veintidós. 45/100 soles).

Que, el Gobierno Regional de Moquegua como producto del shock de inversiones para ejecutar proyectos de inversión pública deberá transferir alrededor de S/. 750,000.00 soles, con la finalidad de financiar o cofinanciar proyectos y/o IOARR'S nuevos o en ejecución con expediente técnico o documentos equivalentes probados y registrados en el banco de inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Memorandum N° 56-2024-GM-MDP emitido por la Gerencia Municipal, requiere se informe sobre la disponibilidad presupuestal por la diferencia del costo del expediente técnico.

Que, con Informe N° 040-2024-SGPP-MDP, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por la diferencia del costo del expediente técnico, es decir, se cuenta con la disponibilidad de S/. 7,722.45 soles, a fin de que el proyecto de Inversión pública cuente con la asignación total para su debida ejecución.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBACIÓN** de las gestiones para acceder a la transferencia presupuestal del Gobierno Regional de Moquegua, teniendo en consideración el expediente técnico denominado "Creación y Mejoramiento de las áreas verdes del predio N J 5 sector II Block M y N, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a suscribir todos los documentos para implementar la mencionada transferencia, así como a realizar todas las diligencias que se requieran.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a las diferentes áreas involucradas realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Ramiro Rivera Rivera
Jef. Secretaría General
CAM 109


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramirez Flores
ALCALDE